



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 127 De Lunes, 20 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520200008700	Ordinario	Joaquin Pablo Romero Meza	Frigosinu S.A.	19/09/2021	Auto Decide - Primero: Declarar Cumplida Por Parte Del Representante Legal De La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar La Orden Emitida Por Este Despacho En Auto Del Dieciocho (18) De Junio De Dos Mil Veintiuno (2021).Segundo: Absolver De Cualquier Sanción Al Representante Legal De La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar Dr. Gilberto Enrique Pérez Arteta En Atención A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 20 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfc9f411-b0c1-47a0-9b94-59f541518e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 127 De Lunes, 20 De Septiembre De 2021



					Providencia.Tercero: Dar Traslado A Las Partes, Por El Término De Tres (3) Días, Del Cálculo Actuarial Presentado Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolivar Que Obra En El Expediente Digital En Archivo No. 50. Cúmplase Este Traslado De Conformidad Al Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020.Notifíquese
23001310500520190013400	Ordinario	Maria Del Carmen Cordero Pacheco	Grupo Editado S.A.S	19/09/2021	Auto Decide - Primero: Acceder A La Solicitud De Levamiento De Medida Cautelar Solicita Por Las Partes, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 20 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfc9f411-b0c1-47a0-9b94-59f541518e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 127 De Lunes, 20 De Septiembre De 2021



				Auto 8 De Septiembre Del Año En Curso, Frente Al Embargo Y Retención De Dineros Depositados Por El Ejecutado En Cuentas Corriente, De Ahorro, Cdt O Cualquier Otro Título Bancario O Financiero, En Entidades Bancarias: Banco De Bogotá, Banco Av Villas, Popular, Occidente, Bancolombia, Caja Social, Davivienda, Agrario, Bbva, Colpatría, Corpbanca, Pichicha, Gnb Sudameris, Bancoomeva, Citibank, Bancamia Y Falabella. Por Secretaria Expídanse Los Oficios Correspondientes
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 20 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

bfc9f411-b0c1-47a0-9b94-59f541518e80